

Nº y año del expediente:

762/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 4 DE AGOSTO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.016.430,48 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de conducción, explotación, vigilancia técnica, mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva, por un importe de DIECISIETE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.016.430,48 €) IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 31 de julio de 2025

LA CONSEJERA

Fdo: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 65, establece, que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería competente en materia de salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Se hace necesario contratar el servicio de conducción, explotación, vigilancia técnica, mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva (Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez y centros adscritos, Hospital Infanta Elena y centros adscritos, Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y Distrito Sanitario Huelva Costa-Condado Campiña), puesto que la Administración Sanitaria tiene que garantizar la máxima disponibilidad y operatividad de edificios, instalaciones y equipos realizando las funciones necesarias para ello, con la máxima fiabilidad y calidad de servicio y eficacia, cumpliendo de forma estricta toda la normativa legal obligatoria.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto de total, IVA incluido, de 17.016.430,48 euros, con un plazo de ejecución de 48 meses, imputados a la aplicación presupuestaria 1331065980 G/41C/21301/21 01, distribuidos en las siguientes anualidades:

2025 709.017,94 €

2026 4.254.107,62 €

2027 4.254.107,62 €

2028 4.254.107,62 €

2029 3.545.089,68 €

La inversión a realizar en el expediente de contratación supone un incremento sobre el contrato vigente en virtud de los siguientes factores:

a) Incremento de los costes de personal.

El nuevo expediente de contratación incorpora las tablas salariales vigentes para 2025, de acuerdo con el Convenio del Sector de Montajes de la provincia de Huelva y el Convenio Estatal de Jardinería 2021–2024, así como la aplicación progresiva del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y

un porcentaje de absentismo adecuado para garantizar la cobertura operativa del servicio.

b) Costes de materiales y suministros:

Se han actualizado los precios de los materiales y suministros necesarios para el servicio a los precios actuales de mercado, lo que ha supuesto un incremento de estos.

c) Evolución de las necesidades funcionales y técnicas del servicio:

El nuevo expediente incorpora una planificación actualizada del servicio, alineada con las exigencias técnicas actuales, lo que justifica una reorganización de medios humanos y materiales, sin que ello suponga necesariamente un incremento significativo del ámbito físico mantenido.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa, de 2 de julio de 2024.
- Memoria económica, de 2 de julio de 2025.
- Resolución de inicio del expediente de contratación, de fecha 4 de junio de 2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 18 de julio de 2025.
- Documento contable A, de 22 de julio de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 25 de julio de 2025

**LA DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 25 de julio de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez